

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### CIRCULAR NÚM. 153.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 31 del pasado mes, me comunica lo siguiente:

«He autorizado proyección de películas tituladas, «El Pájaro humano» «El Aviador Relámpago» y «No se pasa» de la casa Domin Herrero.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 1.º de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS

##### CIRCULAR NÚM. 154.

Según me participa el Sr. Alcalde de Alconaba, el día 31 de Mayo se le extravió a D. Pablo

Tutor, vecino de dicha localidad, una res mular, pelo pardo negro, pelos blancos en la frente, alzada seis y media cuartas, rabo largo, sin cabezada.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Alconaba, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Soria 3 de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

##### CIRCULAR NÚM. 155.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, ha sido declarado prófugo el mozo Dativo Blázquez Villares, hijo de Pablo y Victoria, del Ayuntamiento de La Quiñonería.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por las fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, sea puesto a la disposición de la expresada Junta.

Soria 3 de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

##### CIRCULAR NÚM. 156.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes, acordó levantar la nota de prófugo a los mozos Desiderio Juarros de Juan, hijo de Ecequiel y Aurea, del reemplazo de 1929 y cupo de Ucero; Martín Orte de la Orden, hijo de Gregorio y Juana, del reemplazo de 1916 y cupo de Castilruiz; Anacleto Santa Cruz de la Iglesia, hijo



de Anacleto y Pia, del reemplazo de 1929 y cupo de Gallinero; Rufino Alvaro Vacas, hijo de Vicente y Andrea, del reemplazo de 1929 y cupo de El Rojo, y Pedro González Jiménez, hijo de Manuel y Valentina, del reemplazo de 1929 y cupo de Soria.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 3 de Junio de 1929.

El Gobernador.  
JULIO PIERNAS.

CIRCULAR NÚM. 157.

El Excmo. Sr. Director general de Agricultura, en telegrama fecha 1.º del actual, me comunica lo siguiente:

«Ruego a V. se sirva disponer la inserción en el *Boletín oficial* de la Real orden de este Ministerio, núm. 1.310, fecha 25 del actual, publicada en la *Gaceta* de hoy, referente a la distribución del crédito de 40.000 pesetas para subvenciones y premios a entidades agrarias y ordenar a los Alcaldes que den la mayor publicidad a la misma.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y al objeto de que los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible a la citada Real orden.

Soria 3 de Junio de 1929.

El Gobernador,  
JULIO PIERNAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN.

Núm. 1.310.

Ilmo. Sr.: Transferidos los servicios de la Dirección general de Agricultura al Ministerio de Economía Nacional; suprimido el Consejo Superior de Fomento y en reorganización o sin relación con este Departamento otros organismos que intervenían con carácter informante en los concursos para distribución del crédito de 40.000 pesetas con destino a subvenciones y premios a entidades agrarias, se hace preciso dictar nuevas normas que, conservando las garantías necesarias y al mismo tiempo simplificando la tramitación, permitan el reparto equitativo de la referida suma en el corriente ejercicio económico.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el crédito de 40.000 pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente presupuesto del Ministerio de Economía Nacional, sea distribuido, previo concurso,

entre Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Cajas rurales y otras entidades agrarias que soliciten subvención o premio, que podrá otorgarse atendida la importancia del fin o fines a que hayan de destinar la cantidad que pidan y a la labor que realicen, ajustándose las solicitudes y tramitación de las mismas a las siguientes reglas:

1.º Las subvenciones y premios a Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Cajas rurales y demás entidades agrarias que laboren en la propaganda, fomento y desarrollo de la agricultura y de la ganadería y de sus productos, con cargo al crédito anteriormente expresado, solamente podrán solicitarse por entidades que no tengan consignada subvención directa en el presupuesto del Ministerio de Economía Nacional o para los mismos fines en otro del Estado y justifiquen estar reconocidas por ley, Real decreto o Real orden correspondiente.

2.º Las instancias que a tal objeto se formulen para el referido concurso estarán autorizadas por la persona o personas que ostenten la representación de la entidad solicitante, expresándose claramente el nombre, apellidos y cargos de las mismas. Se dirigirán al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional; pero se presentarán directamente en la Sección agronómica correspondiente antes del día 20 de Junio próximo, acompañadas de los documentos que luego se detallarán.

3.º A dichas instancias se unirán los siguientes documentos:

1.º Certificación del acuerdo de la entidad solicitante, en el que se concretará el fin o fines a que se destine la subvención o premio, que no deben ser otros que exposiciones o concursos de carácter agrícola o pecuario, propaganda y enseñanza agrícola, Cajas de Ahorros o Préstamos, adquisición y distribución entre los labradores de maquinaria, abonos, semillas y cuanto se refiera al desenvolvimiento de las varias modalidades que ofrecen la cooperación, el crédito, la previsión y la mutualidad aplicada al seguro.

2.º Copia certificada de la Real orden o disposición por la que se haya reconocido la constitución legal de la entidad, o certificación de su inscripción en el Registro especial de Sindicatos Agrícolas.

3.º Balance de ingresos y gastos de su último ejercicio económico.

4.º Memoria detallada de los trabajos o labor que para los fines que solicite la subvención o premio haya realizado la entidad, uniendo los justificantes correspondientes o certificación de los mismos.

5.º Certificación acreditativa de no haber ob-



tenido la entidad subvención o premio en el año anterior, o de la que hubiere obtenido, y justificantes, en este caso, de su inversión.

6.º Copia autorizada de los Estatutos.

4.ª Si la subvención o premio se solicita para exposiciones o concursos de carácter agrícola o pecuario, se acompañará el proyecto formado por la Comisión nombrada al efecto y aprobado por la entidad, con el programa y presupuesto correspondiente. Si la exposición o concurso es de carácter pecuario, irá autorizado por el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria. Si la exposición es de carácter permanente, se acompañará al presupuesto de ingresos y gastos, relación de los productos expuestos y de los fines a que se destinan.

5.ª Las Secciones agronómicas rechazarán de plano todas las solicitudes que se presenten fuera de plazo o sin sujetarse estrictamente a las reglas anteriores, y las restantes, con su documentación y el informe de la Jefatura del mencionado servicio, las elevarán a la Dirección general de Agricultura antes del día 20 de Julio próximo.

6.ª Recibidos los expedientes en la Dirección general de Agricultura, se procederá por el Negociado de Mejoras agrarias y Acción social al extracto sucinto de los que hayan llegado por conducto y en el plazo y forma reglamentarios, formulando la oportuna propuesta acerca de la distribución del crédito, que se someterá a la resolución de la Superioridad.

7.ª Quedan derogadas las anteriores disposiciones.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Mayo de 1929.—ANDES.—Sr. Director general de Agricultura.  
(Gaceta del día 1.º de Junio.)

## SECCION DE OBRAS PUBLICAS

### Anuncios.

Habiéndose terminado las obras de reparación en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Almazán y Viana; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Pedro Beltrán, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil,

informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929. - El Gobernador, Julio Piernas.

Habiéndose terminado las obras de acopios en los kilómetros 1 al 8 y 11 de la carretera de primer orden de Soria a Logroño, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Soria, Las Casas, Garray, Tardesillas y Chavaler; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Luis Calonge, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

Habiéndose terminado las obras de acopios en los kilómetros 6 al 11 de la carretera de segundo orden de Soria a Calatayud, cuyos materiales fueron extraídos o acopiados en los términos municipales de Martialay, Duañez, Carazuelo y Ojuel; se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1920, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Luis Calonge, puedan hacerlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se presenten, o en caso contrario la certificación negativa correspondiente.

Soria 28 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto de 8 de Junio último, y a los efectos de lo ordenado en el artículo 8 del Real decreto de 9 de Junio de 1925, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Langa de Duero (Soria), durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes, los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá expues-



to al público durante las horas hábiles de oficina, en el Gobierno civil de la provincia.

*Nota extracto para la información.*

El proyecto de abastecimiento de agua de Langa de Duero, comprende las obras siguientes:

1.º Las de captación del manantial titulado Barranco de los Caracoles, y del manantial que actualmente abastece al pueblo.

Para la captación del primer manantial citado, se proyecta una galería de 8'80 metros; a un lado y otro de esta galería lleva endosadas dos zanjas de drenaje de 8 metros cada una, para recoger las aguas que manan en las inmediaciones del manantial.

Las obras de captación del segundo manantial, se reducen a una galería de cinco arcadas, con una longitud de 6'40 metros.

2.º La conducción de los dos manantiales al depósito se hace con tuberías de grés, de seis centímetros de diámetro, excepto en los 237 últimos metros que hay desde la arqueta de carga al depósito, para los cuales se empleará tubería de fundición del mismo diámetro; irá enterrada en toda su longitud a una profundidad media de ochenta centímetros.

3.º El depósito regulador será enterrado, de planta rectangular y de dimensiones 7'50 metros por 4 metros, y 2'60 metros de lámina de agua; la cubierta se reduce a un forjado de hormigón armado, de 15 centímetros de espesor. Adosada a uno de sus muros va la cámara de llaves, con las precisas para atender a un servicio completo.

4.º La conducción del depósito al pueblo, que se hace con tubería de fundición modelo ligero de ocho centímetros de diámetro interior, irá enterrada a una profundidad media de ochenta centímetros.

5.º Las obras accesorias, que son todas las arquetas dispuestas a la largo de la conducción entre los manantiales y el pueblo con sus tuberías y accesorios, se incluye también como tales obras los desagües de las captaciones, del depósito y de la fuente, para las cuales se empleará tubería de grés, de ocho centímetros de diámetro interior.

El presupuesto de las obras por contrata, asciende a la cantidad de 30.326'55 pesetas.

No se establecen tarifas.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, que se halla en este Gobierno civil.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Gobernador, Julio Piernas.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

*Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.*

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas Cts
Ración de pan de 700 gramos . . . . .	0 42
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	1 87
Idem de paja de 6 id . . . . .	0 47
Litro de aceite . . . . .	2 30
Idem de petróleo . . . . .	1 05
Kilogramo de carbón. . . . .	0 27
Idem de leña. . . . .	0 06

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 1.º de Junio de 1929.—El Presidente interino, I. Maés.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE SORIA

*Conservación y reparación de carreteras.*

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de acopios y su empleo de piedra de los kilómetros 167, 168, 178 y 179 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia; hasta las trece horas del día 22 de Junio de 1929 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de dichas obras, cuyo presupuesto asciende a 9.656'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 del actual, a las 10'45 horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 1.º de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Castrillo.



Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 44, 45, 48 al 52, 55 y 56, de la carretera de tercer orden de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 41.114'69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.234 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la subasta primera de reparación del firme en los kilómetros 180, 182 y 183 al 186 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 48.941'70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.469 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia,

Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme en los kilómetros 274 al 277 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 25.994'03 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 780 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde Eza, núm. 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 158, 165, 166, 169 y 177 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 28.900'06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 868 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación



del firme, en los kilómetros 216 al 219 de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 29.980'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

Hasta las trece horas del día 22 de Junio próximo, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de reparación del firme, en los kilómetros 19 al 24 de la carretera de tercer orden de Duanéz a Ateca (Sección de Gómara a Deza), cuyo presupuesto asciende a 33 511 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.006 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 27 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles y horas de oficina.

Soria 31 de Mayo de 1929. El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Castrillo.

## Ayuntamientos

### BLACOS

(Rectificado.)

Hallándose paralizadas en la caja del pósito de esta localidad 418'07 pesetas, se hace saber por medio del presente edicto, para que los agricultores que deseen tomar dinero a préstamo lo

soliciten en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, bien del Patronato provincial o bien de esta Alcaldía.

Blacos 29 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Juan Martín.

### LUMIAS

Existiendo en la caja del pósito de esta localidad la suma de 4.750'08 pesetas, se anuncia al público por diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo, se admitirán solicitudes de préstamo bien en la Sección provincial o en esta Alcaldía.

Lumias 1.º de Junio de 1929.—El Alcalde, Roque Izquierdo

### ALCOZAR

Existiendo en la caja del pósito municipal de esta villa la cantidad de 8.467'33 pesetas, se anuncia al público para que los que deseen obtener a préstamo alguna cantidad, lo soliciten en esta Alcaldía o ante la Sección provincial de pósitos en el plazo de ocho días a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y con las formalidades que determina el parrafo 3.º del art. 24 del reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928.

Alcozar 1.º de Junio de 1929 —El Alcalde, Eliseo Romero.

### RETORTILLO DE SORIA

D. Nicolás Tomás Cuenca Tierno, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que en presencia de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Agosto de 1928, se concede la distribución de la cantidad de pesetas 3.582'97, que existen en la caja de este pósito, cuyos préstamos podrá solicitar todo individuo que pertenezca a la jurisdicción del pósito, sin más condiciones que las necesarias para contratar legalmente y la de dedicar su importe a fines agrícolas.

Las clases de préstamos se conceden con arreglo a las siguientes modalidades: Con garantía hipotecaria. Sobre prenda de productos agrícolas o pecuarios con o sin desplazamiento, incluso sobre cosechas pendientes próximas a recolección. Sobre créditos personales, bien con fiador solidario, bien con la garantía mancomunada y solidaria de varios deudores.

La cuantía máxima de los préstamos hipotecarios y prendarios será de 1.000 pesetas y la de los préstamos personales de 250 pesetas.

La duración de los préstamos personales y prendarios será de un año y los hipotecarios por diez años como máximo, previo aseguramiento.



de las garantías, siendo el interés del 5 por 100 anual.

Que el plazo para solicitar préstamos será el de los doce primeros días de cada mes, hasta la agotación de la existencia en caja.

Retortillo de Soria 31 de Mayo de 1929.—El Alcalde, N. Tomás Cuenca.

### Juzgados municipales

#### PORTILLO DE SORIA

Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal con los derechos de arancel y por el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán solicitarlas los que reúnan las condiciones legales, del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Portillo de Soria 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Valentín Jiménez.

#### DEZA

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido y con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales presentarán sus instancias documentadas en el plazo de treinta días ante el Juzgado de primera instancia.

Deza 25 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Manuel Esteras.

#### MONTEJO DE LICERAS

A partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y durante el plazo de treinta días, se abre concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Montejo de Licerias 25 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Marcelino Osma.

#### CARABANTES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias puedan solici-

tarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* presentando sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Carabantes 24 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Martín Martínez.

#### TARANCUEÑA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichas plazas podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial y *Gaceta de Madrid*.

Tarancueña 29 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Matias Hernando.

#### ALMAZUL

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel, se anuncian para su provisión en propiedad, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten sus instancias ante el Sr. Juez de instrucción de Soria.

Almazul 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Justo Palacios.

#### MAZATERON

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncian a concurso libre por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Soria.

Mazaterón 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Emeterio Rubio.

#### CASTEJON DEL CAMPO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario municipal y Secretario suplente de este Juzgado, las cuales deberán proveerse de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones referentes al caso, siendo su remuneración los derechos de arancel.

Los que se crean con derecho a dichas plazas y reúnan las condiciones para ello, deberán presentar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Agreda, dentro del plazo de treinta



días, contados a partir del en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia:

Castejón del Campo 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Celedonio Calonge.

#### SOTILLO DEL RINCON

Para su provisión por concurso de traslado, se anuncian vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, dotados con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de Soria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sotillo del Rincón 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Estanislao Alvarez.

#### PEÑALCAZAR

A los efectos de ser provista en propiedad la Secretaria de este Juzgado así como la del suplente, anúncianse vacantes por el plazo de treinta días.

Los que reúnan las prescripciones legales pueden presentar sus instancias al Juzgado de instrucción de Soria en el plazo citado de concurso, una vez publicado en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia.

Peñalcazar 27 de Mayo de 1929. El Juez municipal, Eusebio Alcalde.

#### VENTOSA DE LA SIERRA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir las instancias al Sr. Juez de primera instancia de Soria, que es el partido a que pertenece este Juzgado.

Ventosa de la Sierra 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Daniel Alcalde.

#### CALDERUELA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel, las cuales se han de proveer por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichas plazas que se hallen adornados de los requisitos legales para poder concursarlas, presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido ju-

dicial de Soria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Calderuela 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Saturio Bados.

#### LAS FRAGUAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre por medio del presente, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Las Fraguas 29 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Luis Núñez

#### SAUQUILLO DE BOÑICES

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Soria, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Sauquillo de Boñices 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Antonio Miguel.

#### BARRIOMARTIN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, con los derechos de arancel, contados desde el que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los que deseen solicitarlas dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial de Soria.

Barriomartin 30 de Mayo de 1929.—Juan Pedro Gil.

#### RENIEBLAS

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel, y se anuncian a concurso por traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Soria.

Renieblas 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Marcos García.

SORIA.—Imprenta provincial.